

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024 -MDLH/AS-CS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) TRAMO VIVIATE EL PORTON EN LA LOCALIDAD EL PORTON,  
DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI N° 2594915"**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024
---	----------------	----------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la oficina de Unidad de Logística de La Huaca de la Municipalidad Distrital de la Huaca, sito Plaza de Armas S/N La Huaca, a los 13 días del mes de junio del 2024, en reunión presencial, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°79-2024-MDLH-GM, de fecha 02 de mayo de 2024.**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024 -MDLH/AS-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) TRAMO VIVIATE EL PORTON EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI N° 2594915**", a fin de iniciar con la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** presentadas en forma electrónica, con un valor referencial de **SI/ 1,040,779.97 (UN MILLÓN CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 97/100 SOLES)**, reunión que finalizó a las 16:00 horas de la misma fecha.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros de conformidad con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los mismos que a continuación se detallan:

- |    |                                    |                 |
|----|------------------------------------|-----------------|
| 1. | JENNY IVONNE ZEGARRA CORDOVA       | Presidente      |
| 2. | WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA | Primer Miembro  |
| 3. | BELLY BAYONA MACHADO               | Segundo Miembro |

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adverbia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20105349921	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	30/05/2024	Válido		30/05/2024
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	03/06/2024	Válido		03/06/2024
3	Proveedor con RUC	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.	07/06/2024	Válido		07/06/2024
4	Proveedor con RUC	20356124325	SERPACA EIRL	31/05/2024	Válido		31/05/2024
5	Proveedor con RUC	20399055319	CORPORACION AMERICANA SAC	08/06/2024	Válido		08/06/2024
6	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	04/06/2024	Válido		04/06/2024
7	Proveedor con RUC	20481188955	ICONSER S.A.C.	05/06/2024	Válido		05/06/2024
8	Proveedor con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/06/2024	Válido		03/06/2024
9	Proveedor con RUC	20488058411	COAR INGENIEROS SAC	31/05/2024	Válido		31/05/2024
10	Proveedor con RUC	20523535308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L - COPCOGE E.I.R.L.	03/06/2024	Válido		03/06/2024



11	Proveedor con RUC	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRAK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/05/2024	Válido	31/05/2024
12	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	06/06/2024	Válido	06/06/2024
13	Proveedor con RUC	20529630442	MULTISERVICIOS INGYTEC SAC	02/06/2024	Válido	02/06/2024
14	Proveedor con RUC	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	03/06/2024	Válido	03/06/2024
15	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	30/05/2024	Válido	30/05/2024
16	Proveedor con RUC	20600225821	CONSTRUCTORA DEYMA INVERSIONES S.A.C.	07/06/2024	Válido	07/06/2024
17	Proveedor con RUC	20602633412	CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.	04/06/2024	Válido	04/06/2024
18	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/06/2024	Válido	02/06/2024
19	Proveedor con RUC	20604152632	GRUPO CONSTRUCTOR MAUQUI S.A.C.	07/06/2024	Válido	07/06/2024
20	Proveedor con RUC	20607196495	HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/06/2024	Válido	08/06/2024
21	Proveedor con RUC	20610795260	SERVICE GROUP H & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/06/2024	Válido	08/06/2024

#### 5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su ofertas en forma electrónica sus ofertas en el SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
	<b>RUC / Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha Presentación</b>	<b>Hora Presentación</b>	<b>Forma de presentación</b>
1	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) TRAMO VIVIATE EL PORTON EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CUI N° 2594915				
20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/06/2024	07:09:23	Electronico	
20523535308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L - COPCOGE E.I.R.L.	10/06/2024	13:17:45	Electronico	
20602633412	CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.	10/06/2024	20:36:06	Electronico	
20604152632	CONSORCIO MAGO	10/06/2024	21:02:15	Electronico	
20481188955	ICONSER S.A.C.	10/06/2024	21:29:33	Electronico	
20607196495	CONSORCIO HOCALSI	10/06/2024	21:35:57	Electronico	
20600225821	CONSTRUCTORA DEYMA INVERSIONES S.A.C.	10/06/2024	21:38:35	Electronico	
20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	10/06/2024	23:10:04	Electronico	

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas registradas en el SEACE por los postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024 -MDLH/AS-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA.**

#### 7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
----	----------------------------------	---



1  
**GENESIS  
 CONTRATISTAS  
 GENERALES  
 S.A.C.**

- En la página 5 de las bases integradas numeral 1.6 de la FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, señalan lo siguiente:

(...)

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

(...) el resaltado y subrayado es agregado

En los folios del 13 al 14 el postor presenta en su oferta visto y no ha firmado en el Anexo N° 6 – **PRECIO DE LA OFERTA**, muy diferente al de su firma presentado en el Anexo N° 1 **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, según lo siguiente:**

ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA (FOLIO 11 – 12)
 Martín Castro Aguilera Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda	 1

Por lo tanto, al comprobar que la oferta económica es un conjunto de documentos con su presupuesto detallado todos estos conforman el precio de la oferta (anexo 6) y estos deben ser firmados por el representa legal o común, así mismo la firma no es subsanable tal como lo indica las bases integradas en su página 5 que no se aceptan vistos.

- Así mismo para la admisión de la oferta: en el Anexo N° 1 declara tener condición Mype según su oferta indica lo siguiente:

Nombre, Denominación o Razón Social :	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		
Domicilio Legal :	P.J. MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES MZA. W LOTE. 6 A.H. LAMPA DE ORO LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES.		
RUC : 20481456712	Teléfono(s) :	044-373558	990145049
MYPE	SI	X	NO
Correo electrónico :	genesiscoqsac@gmail.com		

La situación actual es de BAJA, por lo que la información es incoherente entre lo declarado bajo juramento y lo verificado por el comité de selección en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el siguiente link <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 2010/2008)								
N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE CAJA I CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/03/2008	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	15/08/2011	BAJA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0083-2024-MTPE/317.1	01/03/2024	PODRÁ MANTENER EL RLE DE PEQUEÑA EMPRESA HASTA EL 01/03/2027

Siendo una información inexacta por lo que "no corresponde" a las condiciones establecidas en las bases integradas, en consecuencia, por lo anteriormente expuesto, su oferta se declara NO ADMITIDA.



2	COPABANTI CONTRASTISTA GENERAL EIRL	<ul style="list-style-type: none"> <li>El monto total de la oferta del postor es <b>S/ 936,701.97 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 97/100 SOLES).</b></li> <li>Según las bases integradas el límite del 90% debe ser <b>S/ 936,701.98 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 98/100 SOLES).</b></li> </ul> <p>Por lo tanto, la oferta queda no admitida por motivo que el monto total ofertado en el Anexo N° 6 (precio de la oferta) es menor al monto límite establecido en las bases integradas.</p>												
3	CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L. 20602633412	<ul style="list-style-type: none"> <li>CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L. presenta información inexacta en el remype contradiciéndose con la que presenta en el registro nacional de proveedores (RNP), según lo siguiente:</li> </ul> <div style="text-align: center;"> <p><b>REMYPE</b></p> <p>REMYPE</p> <p><b>ACREDITACIÓN</b></p> </div> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>RUC N° :</td> <td>20602633412</td> </tr> <tr> <td>Razón Social :</td> <td>CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.</td> </tr> <tr> <td>Actividad Económica (*) :</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS</td> </tr> <tr> <td>CIU (*) :</td> <td>4100</td> </tr> <tr> <td>Domicilio :</td> <td>CAL. LOS ALMENDROS URB. MIRAFLORES LADO CENTRO 166A (FRENTE A MINAGRI) PIURA PIURA</td> </tr> <tr> <td>Distrito :</td> <td>CASTILLA</td> </tr> </table> <div style="text-align: center;"> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)</b></p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>RUC N° 20602633412</b></p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES</b></p> <p><b>CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN</b></p> <p><b>PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA</b></p> <p><b>CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.</b></p> <p>Domiciliado en: AV. PARQUE 57 LOTE. 28A (CERCA A LA CLINICA DE SALUD OCUPACIONAL) PIURA TALARA PARIÑAS (Según información declarada en la SUNAT)</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por lo tanto, el comité de selección realizando la comparación de la información contenida en la constancia REMYPE CAL. LOS ALMENDROS URB. MIRAFLORES LADO CENTRAL 166A (FRENTE A MINAGRI) CASTILLA – PIURA, siendo diferente al RNP que indica AV. PARQUE 57 LOTE 28 A (CERCA A LA CLINICA DE SALUD OCUPACIONAL) PARIÑAS – TALARA – PIURA, además esta dirección fue declarada en el ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR y la vez indicando que es REMYPE, comprobada la información inexacta el comité de selección no admite la oferta del postor.</li> </ul>	RUC N° :	20602633412	Razón Social :	CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.	Actividad Económica (*) :	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	CIU (*) :	4100	Domicilio :	CAL. LOS ALMENDROS URB. MIRAFLORES LADO CENTRO 166A (FRENTE A MINAGRI) PIURA PIURA	Distrito :	CASTILLA
RUC N° :	20602633412													
Razón Social :	CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.													
Actividad Económica (*) :	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS													
CIU (*) :	4100													
Domicilio :	CAL. LOS ALMENDROS URB. MIRAFLORES LADO CENTRO 166A (FRENTE A MINAGRI) PIURA PIURA													
Distrito :	CASTILLA													



4	<p><b>CONSORCIO EL MAGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la página 5 de las bases integradas numeral 1.6 de la FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, señalan lo siguiente: (...) <i>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <b>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</b> Las ofertas se presentan foliadas.</i> (...) el resaltado y subrayado es agregado</li> <li>En los folios del 19 al 20 el postor presenta en su oferta visto y no ha firmado en el Anexo N° 6 – <b>PRECIO DE LA OFERTA</b>, muy diferente al de su firma presentado en el Anexo N° 1 <b>DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, según lo siguiente:</b></li> </ul> <table border="1" data-bbox="619 640 1390 882"> <tr> <td data-bbox="619 640 975 707">ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</td> <td data-bbox="975 640 1390 707">ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA (FOLIO 19 – 20)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="619 707 975 882">             CESAR AUGUSTO MARIN GOICOCH            Representante Común            CONSORCIO MAGO         </td> <td data-bbox="975 707 1390 882">           CONSORCIO MAGO            Cesar Augusto Marin Goicochea            REPRESENTANTE COMUN            DNI N° 46883788         </td> </tr> </table> <p>Por lo tanto, al comprobar que la oferta económica es un conjunto de documentos con su presupuesto detallado todos estos conforman el precio de la oferta (anexo 6) y estos deben ser firmados por el representa legal o común, así mismo la firma no es subsanable tal como lo indica las bases integradas en su página 5 que no se aceptan vistos, por tal motivo queda no admitida</p>	ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA (FOLIO 19 – 20)	 CESAR AUGUSTO MARIN GOICOCH Representante Común CONSORCIO MAGO	CONSORCIO MAGO Cesar Augusto Marin Goicochea REPRESENTANTE COMUN DNI N° 46883788
ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA (FOLIO 19 – 20)					
 CESAR AUGUSTO MARIN GOICOCH Representante Común CONSORCIO MAGO	CONSORCIO MAGO Cesar Augusto Marin Goicochea REPRESENTANTE COMUN DNI N° 46883788					
5	<p><b>CONSTRUCTOR A DEYMA INVERSIONES S.A.C.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la página 5 de las bases integradas numeral 1.6 de la FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, señalan lo siguiente: (...) <i>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <b>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</b> Las ofertas se presentan foliadas.</i> (...) el resaltado y subrayado es agregado</li> <li>En los folios del 13 al 14 el postor presenta en su oferta visto y no ha firmado en el Anexo N° 6 – <b>PRECIO DE LA OFERTA</b>, muy diferente al de su firma presentado en el Anexo N° 1 <b>DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, según lo siguiente:</b></li> </ul> <table border="1" data-bbox="619 1547 1390 1809"> <tr> <td data-bbox="619 1547 975 1615">ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</td> <td data-bbox="975 1547 1390 1615">ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA (FOLIO 13 – 14)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="619 1615 975 1809">             CONSTRUCTOR A DEYMA INVERSIONES SAC            Daniel E. Yariega Zuniga            GERENTE GENERAL            Firma, Nombres y Apellidos del Postor o Representante Según corresponda         </td> <td data-bbox="975 1615 1390 1809">           LENO Y COMPACTACION DE ZANJA C/ EQUIPO LIVIANO. CAPAS 0.15 A 1 T. PROPIO. T.N. HASTA H=1.50 M. A prom=0.70 M.            CONSTRUCTOR A DEYMA INVERSIONES SAC            Daniel E. Yariega Zuniga            GERENTE GENERAL         </td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por lo tanto, al comprobar que la oferta económica es un conjunto de documentos con su presupuesto detallado todos estos conforman el precio de la oferta (anexo 6) y estos deben ser firmados por el representa legal o común, así mismo la firma no es subsanable tal como lo indica las bases integradas en su página 5 que no se aceptan vistos, por tal motivo queda no admitida.</li> </ul>	ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA (FOLIO 13 – 14)	 CONSTRUCTOR A DEYMA INVERSIONES SAC Daniel E. Yariega Zuniga GERENTE GENERAL Firma, Nombres y Apellidos del Postor o Representante Según corresponda	LENO Y COMPACTACION DE ZANJA C/ EQUIPO LIVIANO. CAPAS 0.15 A 1 T. PROPIO. T.N. HASTA H=1.50 M. A prom=0.70 M. CONSTRUCTOR A DEYMA INVERSIONES SAC Daniel E. Yariega Zuniga GERENTE GENERAL
ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA (FOLIO 13 – 14)					
 CONSTRUCTOR A DEYMA INVERSIONES SAC Daniel E. Yariega Zuniga GERENTE GENERAL Firma, Nombres y Apellidos del Postor o Representante Según corresponda	LENO Y COMPACTACION DE ZANJA C/ EQUIPO LIVIANO. CAPAS 0.15 A 1 T. PROPIO. T.N. HASTA H=1.50 M. A prom=0.70 M. CONSTRUCTOR A DEYMA INVERSIONES SAC Daniel E. Yariega Zuniga GERENTE GENERAL					



DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y PASAN A EVALUACIÓN			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR	VALOR REFERENCIAL
1	ICONSER SAC	S/ 936,701.98 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 98/100 SOLES)	S/ 1,040,779.97 (UN MILLÓN CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 97/100 SOLES)
2	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SAC	S/ 1,034,448.56 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES)	S/ 1,040,779.97 (UN MILLÓN CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 97/100 SOLES)
3	CONSORCIO HOCALSI	S/ 936,701.98 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 98/100 SOLES)	S/ 1,040,779.97 (UN MILLÓN CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 97/100 SOLES)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN			TOTAL
		PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
1	ICONSER SAC	95.00		2	97
2	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SAC	86.02	-	2	88.02
3	CONSORCIO HOCALSI	95.00	-	-	95

  

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ICONSER SAC	97	0	97
2	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SAC	88.02	4.40	92.42
3	CONSORCIO HOCALSI	95	7.75	102.75

- GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SAC, no cumple con el factor de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL solo presenta el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, pero en las bases integradas indica lo siguiente:  
**"En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor."** El resaltado y subrayado es agregado Por lo tanto no será considerado para la evaluación de este factor.
- ICONSER SAC, presento el factor SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, pero en las bases integradas indica lo siguiente:  
**"En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor."** El resaltado y subrayado es agregado Siendo necesario que presente todas las practicas, por lo tanto, no será considerado para la evaluación de este factor.
- CORPORACION VALLE DEL NORTE SRL, presento el factor SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, pero en las bases integradas indica lo siguiente:



**"En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor." El resaltado y subrayado es agregado Siendo necesario que presente todas las practicas, por lo tanto no será considerado para la evaluación de este factor.**

10	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	<b>Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	CONSORCIO HOCALSI	102.75
	2	ICONSER SAC	97.00
3	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SAC	92.42	

11	<b>CALIFICACIÓN</b>	
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:	
	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACION</b>	
	11.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b> <b>CONSORCIO HOCALSI</b>
	Se verificó la oferta del postor de <b>CONSORCIO HOCALSI</b> cumple con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, quedando el postor <b>CALIFICADO</b> .	
	11.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b> <b>ICONSER SAC</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor en la experiencia del postor en la especialidad, no adjunta el contrato de consorcio a fin de determinar las responsabilidades, obligaciones y el porcentaje de participación a fin de determinar su monto facturado acumulado del contrato que adjunta para acreditar la experiencia requerida, no respondiendo a las condiciones establecidas en las bases integradas para la admisión de la oferta.</li> <li>El postor presenta de experiencia en la especialidad de la obra "<b>Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento con arrastre hidráulico en el centro poblado La Laja del distrito de Florida Provincia de San Miguel Departamento de Cajamarca</b>", en los folios 35 al 47 en el acta de recepción indican que hubo observaciones, sin embargo, no presenta el acta de levantamiento de observaciones.</li> <li>El postor presenta experiencia de la ejecución de la obra " <b>Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento básico en el caserío de GORDILLOS, distrito de CALQUIS , provincia de SAN MIGUEL, departamento de CAJAMARCA</b>, en los folios 55 al 57 en el acta de recepción indican que hubo observaciones, sin embargo, no presenta el acta de levantamiento de observaciones.</li> </ul> <p>Por lo tanto, el comité de selección <b>DESCALIFICA</b> la oferta del postor.</p>	
11.3	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3</b> <b>GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SAC</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Según lo presentado (<b>CONTRATO PRIVADO</b>) para acreditación de experiencia en la especialidad en la única experiencia presentada por el postor en la ejecución de la obra "<b>Mejoramiento de redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias, de redes agua potable en la avenida Antonio Mesones Muro distrito de Chiclayo provincia de Chiclayo, Lambayeque</b>", presenta las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>El comité al verificar el contrato encontró un representante legal común que no indican quienes son los integrantes del CONSORCIO RAMOS.</li> <li>El contrato no se indica si lo suscrito con el postor es una <b>SUBCONTRATACIÓN</b>.</li> <li>En la cláusula novena de la garantía de fiel cumplimiento el contratista solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, por ser una empresa remype, esta contratación se encuentra bajo la Ley de Contratación del Estado por utilizar retención del 10% y ser remype y además al indicar del contrato original que no fue presentado en la oferta del postor.</li> </ul> </li> </ul> <p>Por lo tanto, el comité de selección <b>DESCALIFICA</b> la oferta del postor</p>		
12	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
El Comité de Selección ha obtenido los resultados de la <b>admisión, evaluación, calificación de las ofertas del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº02-2024 -MDLH/AS-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) TRAMO VIVIAE EL PORTON EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI Nº 2594915"</b> , dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado quedando el <b>CONSORCIO HOCALSI integrado por (HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES SCRL y VELAMA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)</b> , como <b>CALIFICADO</b> .		



De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO HOCALSI integrado por (HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES SCRL y VELAMA INGENIEROS SAC)**

13



JENNY NONNÉ ZEGARRA CORDOVA  
(Presidente)



WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA  
(Primer Miembro)



BELLY BAYONA MACHADO  
(Segundo Miembro)

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN